

Secretaría de Inversiones Público-Privadas

Metodología Rendición de Cuentas 2024

1. Antecedentes

La **Constitución de la República del Ecuador**, en su **artículo 95**, establece que:

"Las ciudadanas y ciudadanos, de manera individual y colectiva, participarán de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control popular de las instituciones del Estado y de la sociedad, y de sus representantes, en un proceso continuo de construcción del poder ciudadano. La participación se regirá por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad."

Asimismo, la **Norma Suprema** dispone en el **numeral 4 del artículo 100** que la participación en los niveles de gobierno se ejercerá para:

"Fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social."

En el **artículo 204**, la Constitución determina que:

"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación."

Por otro lado, el **numeral 2 del artículo 208** establece que es obligación y atribución del **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**:

"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar en los procesos de veeduría ciudadana y control social."

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, en su **artículo 88**, señala que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano, indicando:

"Las ciudadanas y ciudadanos, de manera individual o colectiva, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos, montubios, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar, una vez al año, la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, gestionen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."

En el **artículo 89** de la misma ley, se define la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios, o sus representantes legales, quienes están obligados a informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía respecto de sus acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

El **artículo 90** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que los **sujetos obligados a rendir cuentas** son:

"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de las empresas públicas o de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social a través de sus representantes legales. Estos están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a las servidoras y servidores públicos por sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de esta obligación, se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

En este contexto, la **Secretaría de Inversiones Público-Privadas** propone la siguiente metodología para llevar a cabo el proceso de **Rendición de Cuentas** correspondiente al año 2024.

2. Objetivo

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas.

3. Metodología

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la rendición de cuentas deberá incluir información detallada sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos;
- ✓ Ejecución del presupuesto institucional;
- ✓ Procesos de contratación pública de obras y servicios;
- ✓ Adquisición y enajenación de bienes;
- ✓ Compromisos asumidos con la comunidad;
- ✓ Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- ✓ Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Para llevar a cabo la **Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024**, y en concordancia con lo dispuesto en el **Estatuto Orgánico de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas**, la **Dirección de Planificación y Gestión Estratégica** será la unidad responsable de coordinar el proceso.

La propuesta técnica incluirá aspectos clave, como la información a presentar, la socialización a nivel nacional con la ciudadanía y el registro de la información en el sistema informático que el

CPCCS implemente para tal fin, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por dicha institución.

3.1. Fase 0

En esta fase, se realiza la organización interna del proceso de rendición de cuentas, abarcando dos actividades principales:

- ✓ **Conformación del equipo técnico** encargado de la implementación del proceso.
- ✓ **Diseño de la propuesta** para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas.

3.2. Fase 1

En esta fase, se elaborará el **Informe de Rendición de Cuentas 2024**, el cual será aprobado por la máxima autoridad. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- ✓ **Levantamiento, consolidación y validación** de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2024, por parte de las unidades responsables.
- ✓ **Habilitación de canales de comunicación virtuales** de acceso público y abierto, para que la ciudadanía pueda plantear los temas sobre los cuales solicita que la institución rinda cuentas.
- ✓ **Elaboración del Informe Preliminar** de Rendición de Cuentas.
- ✓ **Llenado del formulario de rendición de cuentas** establecido por el CPCCS.

3.3. Fase 2

En esta fase, se llevará a cabo la Deliberación sobre el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas de forma presencial, para lo cual se efectuarán las siguientes actividades:

- ✓ **Difusión amplia** del informe preliminar de rendición de cuentas y su formulario a través de los canales de comunicación institucional.
- ✓ **Convocatoria pública y abierta** con una antelación de ocho días a la deliberación del informe de rendición de cuentas.
- ✓ **Deliberación pública** del informe preliminar de rendición de cuentas.
- ✓ La deliberación del informe preliminar **será retransmitida** a través de plataformas informáticas interactivas y grabada.
- ✓ El **video de la transmisión en vivo**, junto con el informe y el formulario de rendición de cuentas, será publicado en la página web institucional y en sus medios de comunicación oficiales.
- ✓ Durante un período de 15 días, el informe preliminar, la deliberación y el formulario **estarán abiertos** a la ciudadanía para su consulta y lectura, brindando un espacio para que los ciudadanos puedan aportar sugerencias, comentarios o

críticas.

- ✓ Al finalizar el período de recepción de aportes ciudadanos, se **sistematizará la información** obtenida y se elaborará un **Acta de Compromisos**.

✓

3.4. Fase 3

En esta fase se llevará a cabo la entrega del Informe de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Para garantizar el cumplimiento de esta actividad, se realizarán las siguientes acciones:

- ✓ **Incorporación de aportes ciudadanos** al informe de Rendición de Cuentas.
- ✓ **Registro del Informe de Rendición de Cuentas** de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

4. Cronograma de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2024

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
0	Conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2024 y aprobación de inicio del proceso	Secretario de Inversiones Público Privada	14/04/2025
	Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica	13/05/2025
1	Solicitud de Informe de actividades 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica	22/04/2025
	Habilitación de canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que se rinda cuentas.	Dir. de Comunicación Social	13/05/2025 hasta 18/05/2025
	Envío de Informes de actividades 2024	Unidades administrativas SIPP	08/05/2025
	Consolidación de insumos para elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica	16/05/2025
	Elaboración del formulario de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica	16/05/2025
	Elaboración de informe de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica.	06/06/2025
	Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2024	Equipo Rendición de Cuentas	10/06/2025
	Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Comunicación Social	16/06/2025
	Revisión y aprobación de la máxima autoridad	Máxima Autoridad	17/06/2025
	Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2024 (8 días de anticipación)	Dir. de Comunicación Social Coordinación General Administrativa Financiera	09/06/2025
	Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas 2024	Equipo Rendición de Cuentas Dir. de Comunicación Social	10/06/2025

	Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2024	Máxima Autoridad Dir. de Comunicación Social Coordinación General Administrativa Financiera	19/06/2025
3	Recepción de aportes de la ciudadanía (Difusión de la deliberación y formulario de RC mínimo 14 días por todos los canales)	Dir. de Comunicación Social	20/06/2025 hasta 03/07/2025
	Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de compromiso	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica.	10/07/2025
	Incorporación de aportes ciudadanos a informe preliminar y formulario de rendición de cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica.	14/07/2025
	Revisión final de informe y carga del formulario de rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica.	18/07/2025

5. Firmas de Responsabilidad

Elaborado :	Revisado:	Aprobado:
 <p>Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA ORTIZ VIVAS Validar Únicamente con FirmaEC</p> <p>Mgs. Ana Lucia Ortiz Vivas Analista de Planificación</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: FREDDY LUIS ANGEL ROMERO REDROVAN Validar Únicamente con FirmaEC</p> <p>Mgs. Freddy Luis Angel Romero Redrovan Director de Planificación y Gestión Estratégica</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: PABLO JOSE CEVALLOS PALOMEQUE Validar Únicamente con FirmaEC</p> <p>Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque Secretario de Inversión Público-Privadas</p>